



Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/OEA/CMC
E12274/2022



SANTIAGO, 15 FEBRERO 2023

EXENTA Nº 81/2023

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SE INDICAN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN”, AL OFERENTE BIONIC VISION SPA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 425, de 2022; el Decreto Exento Nº 29, de 1 de febrero de 2023, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 5, de 5 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda; y, las Resoluciones Nºs. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante licitación pública se dio a conocer el requerimiento para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión”, llamado que fue publicado a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, bajo el ID Nº 619-1-LE23.

2. Que, en la fecha establecida en las Bases Administrativas de la licitación pública que rige el proceso licitatorio, las que fueron aprobadas por la Resolución Exenta Nº 5, de 5 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Bionic Vision SpA, R.U.T. Nº 76.163.079-2.
- b. Telecomunicaciones Roberto Raúl Canales Gutierrez E.I.R.L., R.U.T. Nº 77.065.408-4.
- c. Unión Temporal de Proveedores conformado por: ByG Company SpA R.U.T. Nº 77.623.785-K e Ingenierías Profesionales Limitada, R.U.T. Nº 76.421.214-2.

3. Que, El oferente Telecomunicaciones Roberto Raúl Canales Gutierrez E.I.R.L., R.U.T. Nº 77.065.408-4, no presentó el Anexo Nº 5 “Antigüedad y Certificaciones”, por lo que de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.2 de las Bases Administrativas, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

4. Que, ~~La~~ Unión Temporal de Proveedores conformado por: ByG Company SpA R.U.T. Nº 77.623.785-K e Ingenierías Profesionales Limitada, R.U.T. Nº 76.421.214-2-, no presentó el documento público o privado en el que conste el acuerdo para participar de esa forma como Unión Temporal de Proveedores, por lo que de acuerdo con lo indicado en el numeral 4 de las Bases Administrativas, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.



RICARDO MAYER BORNAND
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : ZBD1-EHX8-014B-UL2F



5. Que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en el numeral 14 de las Bases Administrativas de la licitación pública ID N° 619-1-LE23, la propuesta presentada por Bionic Vision SpA, R.U.T. N° 76.163.079-2, ha obtenido un puntaje de 100,00 puntos, según consta en el acta de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

9 de febrero de 2023

1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (en adelante, e indistintamente el “Ministerio” o la “Subsecretaría”) requiere contratar el “Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión”, que se encuentra instalado en el Edificio del Ministerio de Hacienda, ubicado en Teatinos N° 120, comuna y ciudad de Santiago, según se especifica en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobados por la Resolución Exenta N° 5, de 5 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda. Con fecha 6 de enero de 2023, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 619-1-LE23.

En respuesta a este llamado, con fecha 23 de enero de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Bionic Vision SpA, R.U.T. N° 76.163.079-2.
- b. Telecomunicaciones Roberto Raúl Canales Gutierrez E.I.R.L., R.U.T. N° 77.065.408-4.
- c. Unión Temporal de Proveedores conformado por: ByG Company SpA R.U.T. N° 77.623.785-K e Ingenierías Profesionales Limitada, R.U.T. N° 76.421.214-2.

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en numeral 13 de las Bases Administrativas de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

Sr. Tomás Muñoz Campos	Abogado Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Oscar Escobar Alaniz	Encargado Unidad de Informática Subsecretaría de Hacienda
Srta. Claudia Muñoz Campos	Encargada (S) Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Dafne Moreno Molina	Encargada (S) Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda



RICARDO MAYER BORNAND
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : ZBD1-EHX8-014B-UL2F

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10 de las Bases Administrativas de licitación “Apertura de las Ofertas”; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

Oferentes	Asiste a Visita a Terreno	Antecedentes Administrativos										Oferta Técnica			Oferta Económica
		Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Documento público o privado en el que conste el acuerdo para participar de esa forma UTP	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5	Anexo Nº 6	
1 Bionic Vision SpA 76.163.079-2	SI	SÍ	N/A	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SI	N/A	SI	SI	SÍ	SI	SÍ	SÍ
2 Telecomunicaciones Roberto Raúl canales Gutiérrez E.I.R.L. 77.065.408-4	SI	SÍ	N/A	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SI	N/A	SI	SI	SÍ	SI	NO	SÍ
3 Unión Temporal de Proveedores conformado por: ByG Company SpA e Ingenierías Profesionales Limitada 77.623.785-K 76.421.214-2	SI	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	SÍ	SI	NO	No. Proveedor en estado Hábil, se exime en presentar este documento.	NO	SI	SÍ	SÍ	



El oferente Telecomunicaciones Roberto Raúl Canales Gutierrez E.I.R.L., R.U.T. N° 77.065.408-4, no presentó el Anexo N° 5 “Antigüedad y Certificaciones”, por lo que de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.2 de las Bases Administrativas, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

La Unión Temporal de Proveedores conformado por: ByG Company SpA R.U.T. N° 77.623.785-K e Ingenierías Profesionales Limitada, R.U.T. N° 76.421.214-2, no presentó el documento público o privado en el que conste el acuerdo para participar de esa forma como Unión Temporal de Proveedores, por lo que de acuerdo con lo indicado en el numeral 4 de las Bases Administrativas, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

4.- Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, numeral 14, “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar las propuestas:

Evaluación				Bionic Vision SpA		
				Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Oferta Económica	49%	Precio		\$ 19.706.400	100,00	49,00
Propuesta Técnica	50%	Años de experiencia en el mercado	25%	Iniciación de Actividades en el año 2011, acredita 11 años.	100,00	12,50
		Número de proyectos de características similares	30%	Presenta 11 proyectos de características similares, de acuerdo con lo señalado en el numeral 14 de las bases de licitación.	100,00	15,00
		Certificaciones (ISO 9000, etc.)	10%	Presenta certificación de Hikvision y Dahua.	100,00	5,00
		Equipo de trabajo	25%	Entrega antecedentes de 4 ingenieros y 4 técnico, 7 de ellos con certificaciones en productos similares.	100,00	12,50
		Descripción programa de mantención y soporte	10%	El programa de mantención y soporte permite el logro de los objetivos, con etapas, actividades y responsables claramente identificados.	100,00	5,00
Presentación Formal de las Propuestas	1%	Presentación Formal de las Propuestas		Cumple	100,00	1,00
Total						100,00

El oferente no presenta sanciones relativas a término anticipado de contrato o cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo con la información obtenida del Registro de Proveedores, por lo que no aplica ningún tipo de descuento al puntaje final obtenido.





5.- Conclusión y Recomendación

La Comisión Evaluadora, en vista de los antecedentes y propuesta presentada por los oferentes que atendieron el llamado a licitación indicado en el numeral 1 de la presente Acta de Evaluación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio de "Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión", a Bionic Vision SpA, R.U.T. N° 76.163.079-2, por haber obtenido un puntaje de 100,00 puntos, por la suma total de \$19.706.400.- (diecinueve millones setecientos seis mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido.

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa

Tomás Muñoz Campos Abogado Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda **Oscar Escobar Alaniz** Encargado Unidad de Informática Subsecretaría de Hacienda **Claudia Muñoz Campos** Encargada (S) Unidad Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda **Dafne Moreno Molina** Encargada (S) Unidad Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda" Hay firmas ilegibles.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Telecomunicaciones Roberto Raúl Canales Gutierrez E.I.R.L., R.U.T. N° 77.065.408-4 y la Unión Temporal de Proveedores conformado por: ByG Company SpA R.U.T. N° 77.623.785-K e Ingenierías Profesionales Limitada, R.U.T. N° 76.421.214-2, por no acompañar la documentación solicitada en las bases de licitación, según lo señalado en el considerando N° 3 y N° 4 de este acto administrativo, respectivamente.

2. ADJUDÍCASE la licitación pública para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión" al oferente Bionic Vision SpA, R.U.T. N° 76.163.079-2, por haber obtenido un puntaje de 100,00 puntos, por la suma total de \$19.706.400.- (diecinueve millones setecientos seis mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido.

3. EMÍTASE la orden de compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. IMPÚTESE el gasto indicado en el Resuelve N° 2 precedente al **Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"**, del Presupuesto vigente para el año 2023, y el saldo al ítem que corresponda del presupuesto para los años 2024 y 2025, siempre que el contrato -formalizado a través de la orden de compra señalada en el resuelve anterior- se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello, cuyo centro de costos es Informática, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.



RICARDO MAYER BORNAND
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **ZBD1-EHX8-014B-UL2F**



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO MAYER BORNAND
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Distribución:

- Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Informática, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



RICARDO MAYER BORNAND
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **ZBD1-EHX8-014B-UL2F**